

Auto :  
Proceso : Sucesión  
Radicado : Nro. 2021-00100  
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Catorce de junio dos mil veintidós (2022).

Se anexa al expediente virtual el oficio mediante el cual la DIAN informa que no figuran obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias a cargo de la sucesión ilíquida del proceso de la referencia, razón por la cual se requiere a los apoderados judiciales con el fin que realicen el trabajo de partición y adjudicación, de conformidad con la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo, razón por la cual se otorga el término de diez (10) días.

**NOTIFÍQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZ.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA